

2017 - "Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:44335/2017

CÓRDOBA, 13 OCT 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Gerónimo del BARCO (Leg 18990) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Clínica Oftalmológica del Hospital Nacional de Clínicas ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11486 (fs.9/10);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.11);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Gerónimo del BARCO (leg.18990) en el cargo de Prof. Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Oftalmológica del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/08/2017 hasta el 07/07/2018 fecha en la que cumple 70 años de edad.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Gerónimo del BARCO (Leg.18990) deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO , DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE .-

PROF. DR. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PROF. DR. MARCELO A. YORIO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:

Pcm

1787